



## ACTA DE BUENA PRO

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-MDM

#### **SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CIVICA EN AREA CENTRAL DEL MODULO "A" CIUDAD DE MAJES, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

En Arequipa, a los 13 días del mes de febrero del año 2024, en la Unidad de logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Majes, siendo las 16:00 horas, se instaló el órgano encargado de las contrataciones, OEC, para llevar a cabo la conducción y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección COMPRE N° 001-2024-MDM para el SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CIVICA EN AREA CENTRAL DEL MODULO "A" CIUDAD DE MAJES, DISTRITO DE MAJES - PROVINCIA DE CAYLLOMA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

**PRIMERO: Mediante el anexo N° 01**, se sustenta el empleo del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS, y la verificación de las condiciones según el detalle:

- i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los (5) días siguientes de formalizada la contratación;
- ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

**SEGUNDO:** De conformidad con el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante" por lo que en concordancia con la Directiva N°022-2016-OSCE/CD – "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

**TERCERO:** En ese sentido, se procedió a invitar a varias empresas, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE RECEPCION	MESA DE PARTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA S/
1	HUAMANI MENDIGURI ALEJANDRO JULIO	10470546749	06/02/2024	SI	S/ 74 250.00
2	CONSTRUCTORA & SERVICIOS ROMAYA S.R.L.	20606348062	06/02/2024	SI	S/ 74 100.00
3	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES ZARET MELANI E.I.R.L.	20612083470	06/02/2024	SI	S/ 71 250.00





**CUARTO:** Seguidamente de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, obteniéndose lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE RECEPCIÓN	MESA DE PARTES	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES ZARET MELANI E.I.R.L.	20612083470	06/02/2024	SI	S/ 71 250.00	1
2	CONSTRUCTORA & SERVICIOS ROMAYA S.R.L.	20606348062	06/02/2024	SI	S/ 74 100.00	2
3	HUAMANI MENDIGURI ALEJANDRO JULIO	10470546749	06/02/2024	SI	S/ 74 250.00	3

**QUINTO:** En consecuencia, de acuerdo a los resultados obtenidos, el OEC, Otorga la Buena Pro del procedimiento al siguiente postor:

Nº	PROVEEDOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
01	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES ZARET MELANI E.I.R.L..	20612083470	S/ 71 250.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento, al OEC de la entidad, una vez consentida la buena pro para cumplimiento de los actos de formalización, de acuerdo a lo establecido al artículo 64º del reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las 16:20 horas del mismo día se dio por culminada el procedimiento, firmado el presente en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
CRUZ YATACO LARRY JHONSON  
OEC